

EXPEDIENTE: JDC/026/2019.

ACTOR: MANUEL CIPRIANO DIAZ CARVAJAL.

AUTORIDAD CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciocho

RESPONSABLE: QUINTANA ROO.

AUTO DE TURNO

días del mes de junio de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio PRE/0666/19, signado por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, al cual acompaña la demanda original del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense promovido por Manuel Cipriano Díaz Carvajal, así como las demás constancias de trámite del medio de impugnación referido al rubro.-----VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - - - - ------ACUERDA-----I. Téngase por presentada a la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el escrito y documentación de cuenta, dando cumplimiento a las reglas de trámite en términos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación; intégrese con las constancias que obran en el cuadernillo identificado con el número CA/082/2019 que se abriera para dar el inicio al trámite del presente asunto, y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave JDC/026/2019, tal y como se establece en la tabla de identificación de expedientes que lleva este II. En atención a la cantidad de medios de impugnación recibidos en contra del Acuerdo por el cual el Instituto Electoral de Quintana Roo realizó la asignación de diputados por el principio de representación proporcional para la integración de la XVI Legislatura del Estado, de número IEQROO/CG/A-157-19, y con afán de

